



Asamblea General

Distr. limitada
18 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 35 del programa

Cuestión de Palestina

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Comoras, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Malta, Marruecos, Mauritania, Namibia, Nicaragua, Omán, Qatar, República Democrática Popular Lao, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Estado de Palestina: proyecto de resolución

División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino¹,

Tomando nota, en particular, de las medidas adoptadas por el Comité y la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos de conformidad con sus mandatos,

Recordando su resolución 32/40 B, de 2 de diciembre de 1977, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, incluida su resolución 70/13, de 24 de noviembre de 2015,

1. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas por el Secretario General en cumplimiento de su resolución 70/13;

2. *Considera* que, mediante el apoyo sustantivo que presta al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino en la ejecución de su mandato, la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos sigue realizando una contribución sumamente útil y constructiva en lo que se refiere a crear conciencia en el plano internacional acerca de la cuestión de Palestina y de la urgencia de alcanzar un arreglo pacífico de esta cuestión en todos sus aspectos sobre la base del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, así como de los esfuerzos que se están realizando a este respecto, y a generar apoyo internacional para los derechos del pueblo palestino;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 35 (A/71/35).



3. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando los recursos necesarios a la División y asegure que esta continúe llevando a cabo de forma efectiva su programa de trabajo, descrito en las resoluciones anteriores sobre la cuestión, en consulta con el Comité y con su orientación;

4. *Solicita* a la División, en particular, que continúe siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, organizando reuniones y actividades internacionales en apoyo del mandato del Comité, con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional, asegurando que, dentro de los límites de los recursos existentes, en estas reuniones y actividades sigan participando personas eminentes y expertos internacionales, invitados en pie de igualdad con los miembros del Comité, manteniendo el enlace y la cooperación con la sociedad civil y los parlamentarios, por medios como el Grupo de Trabajo del Comité y su correspondiente “Plataforma de las Naciones Unidas para la Cuestión de Palestina”, desarrollando y ampliando el sitio web sobre la cuestión de Palestina y la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, preparando y difundiendo ampliamente las publicaciones que figuran en el párrafo 79 del informe del Comité¹, en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas que proceda, y material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina, y desarrollando y mejorando el programa anual de formación del personal del Gobierno Palestino como contribución a la labor de creación de capacidad palestina;

5. *Solicita también* a la División que, como parte de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre, siga organizando, con la orientación del Comité, una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, y alienta a los Estados Miembros a que sigan dando el más amplio apoyo y difusión a la celebración del Día de Solidaridad;

6. *Solicita* al Secretario General que asegure que las entidades del sistema de las Naciones Unidas cuyos programas incluyan componentes relativos a diversos aspectos de la cuestión de Palestina y la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, sigan cooperando con la División;

7. *Invita* a todos los Gobiernos y organizaciones a prestar su cooperación a la División en el desempeño de sus tareas.
